

ARTES GRÁFICAS LUIS PÉREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General celebrada el 6 de junio de 2003 acordó reducir el capital social en la cantidad de 7.813,16 euros, dejándolo cifrado en 62.505,26 Euros, mediante amortización de 1.300 acciones existentes en autocartera.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo, Don José Luis Pérez Arroyo, con el Visto Bueno del Presidente, Don Manuel Pérez Ortega.—33.402.

ARTE Y POLICROMÍA, S. L.

Anuncio de disolución con cesión global de activo y pasivo a los socios

La Junta General Universal de «Arte y Policromía Sociedad Limitada, en la reunión celebrada en su domicilio social de Madrid, calle Fernán González n.º 39, piso quinto, el 30 de Junio de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la cesión global del activo y pasivo a los socios, en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas.

El balance de liquidación aprobado a fecha 30 de junio de 2003, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	58.573,85
Activo circulante	16.551,15
Total activo	75.125,00
Pasivo:	
Fondos propios	75.125,00
Total pasivo	75.125,00

Son cesionarias del activo y el pasivo, por mitad, D.ª Carmen Pérez Valero de Bernabé, partícipe del 50% del capital social, con D.N.I. 26.722.612-Q, y D.ª Victoria Eugenia Pérez Valero de Bernabé, con D.N.I. 26.723.852-Z, partícipe igualmente del 50% del capital social.

Los acreedores de la sociedad cedente y de las cesionarias tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que se les facilitará en el domicilio social.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Liquidador. Carmen Pérez Valero de Bernabé.—34.622.

AVIBEN, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES Y
DECORACIONES MARINA, S. L.**

Unipersonal

PLAYBEN, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Aviben, Sociedad Limitada Unipersonal», «Construcciones y decoraciones Marina, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Playben, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Construcciones y decoraciones Marina, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Playben, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Aviben, Sociedad Limitada Unipersonal», con diso-

lución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, y todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en el registro Mercantil de Alicante el 19 de junio de 2003.

Las Juntas generales y universales de socios de las Sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, el Balance de Fusión cerrado el 31 de diciembre de 2002.

No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente ni canje alguno de participaciones, al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 de las participaciones de las sociedades absorbidas. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores. Las operaciones de las sociedades a extinguir se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003.

Se mantiene a disposición de las personas reseñadas en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación completa sobre la fusión a que se refiere el citado artículo, para su examen en el domicilio social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la citada ley, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Benidorm (Alicante), a, 30 de junio de 2003.—El administrador único de «Aviben, Sociedad Limitada Unipersonal» la compañía «Algar 2100, Sociedad Limitada» representada por José Miguel Mestre Palacio.—El Secretario del Consejo de Administración de «Playben, Sociedad Limitada Unipersonal» José Rocamora Mayor y el administrador solidario de «Construcciones y Decoraciones Marina, Sociedad Limitada Unipersonal» José Mestre Tasa.—34.134. 2.ª 10-7-2003

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Emisión de Obligaciones Subordinadas Julio-2003

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4 y CIF A-48265169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya tomo 2.083, libro 1.545, sección 3ª de Sociedades, folio 1, hoja 14.741, inscripción primera, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de junio de 2003, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de obligaciones subordinadas, primera que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Importe: Nominal de 500.000.000 euros ampliable hasta 750.000.000 euros.

El importe efectivo será el resultante de multiplicar el precio porcentual de emisión por el importe nominal indicado.

Número de valores: 5.000 ampliables hasta 7.500. Nominal del Valor: 100.000 euros.

Forma de Representación: Anotaciones en cuenta.

Precio de Emisión por Valor: 100,065% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal el día 17 de julio de 2013.

Amortización anticipada: Adicionalmente, el Emisor podrá amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión, previa autorización del Banco

de España, el día 17 de julio de 2008 y posteriormente en una fecha de pago de cupones.

Tipo de interés: Para el periodo comprendido entre el 17 de julio de 2003 y el 17 de julio de 2008 el tipo de interés será el EURIBOR a 3 meses + 35 puntos básicos.

A partir del 17 de julio de 2008 y hasta el 17 de julio de 2013, el tipo de interés será el Euribor a 3 meses + 85 puntos básicos.

El Euribor a tres meses será el publicado en la página «Reuters Euribor 01» a las 11 horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal será el Euribor a tres meses, publicado a las 11:00 horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo, en la página Telerate 248, tomándose por su valor facial sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido anteriormente, el tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en euros (Euribor) a tres meses de vencimiento los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo, que declaren los siguientes bancos:

Deutsche Bank.
Banco Santander Central Hispano.
Societe Generale.
Istituto Bancario San Paolo.
Rabobank Nederland.

La base de cálculo para el devengo de ambos intereses será Act/360 y los cupones se pagarán por trimestres vencidos desde el 17 de octubre de 2003 hasta el 17 de julio de 2013, ambos incluidos.

Suscripción: La suscripción ira dirigida a inversores institucionales. El periodo de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 2:30 horas del día 15 de julio de 2003, ambas fechas inclusivas.

Desembolso: La fecha de desembolso será el 17 de julio de 2003.

Garantías: A estas emisiones les será de aplicación lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley 13/1985, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a ésta por la Ley 13/1992 de 1 de junio y en su artículo 20, apartado 1.g) y artículo 22, apartado 3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la citada Ley 13/1992, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.

En base a su condición de emisión subordinada, se situará, a los efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes. Además y con arreglo a la Ley aplicable, la prelación será *pari passu* (igualdad de rango) respecto de los demás valores subordinados emitidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la entidad emisora presente pérdidas al haber sido derogada la letra b del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992 por el Real Decreto 538/1994.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF, dentro de los plazos establecidos en el Folleto Informativo Reducido de Programa de Emisión de Renta fija. Asimismo se podrá solicitar, por acuerdo entre las entidades aseguradoras y el Emisor, su admisión a negociación en la Bolsa de Luxemburgo durante los 45 días siguientes a la fecha de desembolso.

Entidades Aseguradoras: Barclays Bank PLC y HSBC Bank PLC.

Entidades Colocadoras: Barclays Bank PLC, HSBC Bank PLC, y BBVA, S. A.